

BUIN, 14 AGO 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1084 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.799 de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma; Decreto N° 181 de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.779/2002.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2529, de fecha 13 de agosto de 2019 se aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Buin.

2.- El Memorándum N° 466, de fecha 29 de julio de 2020, a través del cual la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar a los funcionarios municipales que utilizarán firma electrónica avanzada.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar lo requerido, excepto a don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control.

DECRETO.

1.- Autorícese a los funcionarios municipales que a continuación se indican para la utilización de firma electrónica avanzada, de acuerdo al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Buin:

1. Alcaldía: la utilización de la firma electrónica se solicita para el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 9 del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad.

Funcionario	RUT	Correo electrónico	Cargo	Vigencia
Miguel Leonardo Araya Lobos		maraya@buin.cl	Alcalde	1 año

2. Dirección Jurídica: la actuación de la firma electrónica se solicita para el ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad.

Funcionario	RUT	Correo electrónico	Cargo	Vigencia
Pablo Cristóbal Gutiérrez Muñoz		pgutierrez@buin.cl	Director	1 año
Jorge René Concha Fariña		jconcha@buin.cl	Abogado Municipal	1 año

3. Secretaría Comunal de Planificación: la actuación de la firma electrónica se solicita para el ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 23, 24, 25, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad.

Funcionario	RUT	Correo electrónico	Cargo	Vigencia
Oscar Ignacio Gutiérrez Muñoz	15.933.108-3	ocontreras@buin.cl	Director	1 año
Carlos Felipe Rojas Catalán	18.274.544-8	crojascatalan@buin.cl	Encargado de Ppto., Subv. y Rendiciones	1 año



Tábata Catalina Rojas Quezada	16.355.185-3	trodriguez@buin.cl	Encargada de Gestión de Proyectos	1 año
Rodolfo Alejandro Muñoz Medina	12.724.649-1	rmunozm@buin.cl	Encargado de Licitaciones	1 año

4. **Dirección de Desarrollo Comunitario:** la actuación de la firma electrónica se solicita para el ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 33, 34 y 34 bis del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad.

Funcionario	RUT	Correo electrónico	Cargo	Vigencia
Jonathan Patricio Fernández Figueroa	12.452.660-4	jofernandez@buin.cl	Director	1 año
Carolina Isabel Reyes Garín	14.009.491-9	creyes@buin.cl	Encargada del Programa Asistencial	1 año

5. **Dirección de Administración y Finanzas:** la actuación de la firma electrónica se solicita para el ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 35, 36, 39 y 40 del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad.

Funcionario	RUT	Correo electrónico	Cargo	Vigencia
Nancy Viviana Vargas Sandoval	8.523.139-1	vvargas@buin.cl	Directora	3 año
Ana Ester Pedraza Peña	6.122.463-7	apedraza@buin.cl	Encargada de Finanzas	3 años
Jorge Luis Díaz Cáceres	12.724.765-K	remuneraciones@buin.cl	Encargado de Contabilidad	3 años
Felipe Sebastián Meza Cerón	18.360.524-0	fmeza@buin.cl	Tesorero Municipal	3 años

6. **Dirección de Obras Municipales:** la actuación de la firma electrónica se solicita para el ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 54, 55, 63 y 64 del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad.

Funcionario	RUT	Correo electrónico	Cargo	Vigencia
Guillermo Alejandro Ibáñez Gómez	13.872.572-3	gibacache@buin.cl	Director	1 año
Paula Andrea Calvo Cid	12.686.740-9	pcalvo@buin.cl	Encargada de zonificación, catastro y archivo	1 año

7. **Dirección de Tránsito y Transporte Público:** la actuación de la firma electrónica se solicita para el ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 65, 66 y 68 del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad.

Funcionario	RUT	Correo electrónico	Cargo	Vigencia
Viviana Pamela Vásquez González	11.638.525-2	vvasquez@buin.cl	Directora	2 años
María Elisa Marchant Atenas	7.838.089-6	emerchant@buin.cl	Encargada de Permisos de Circulación	2 años
María Alejandra Quintanilla Cifras	11.199.350-5	aquintanilla@buin.cl	Administrativa	2 años
Román Antonio Orellana Orellana	15.408.294-8	rorellana@buin.cl	Encargado Departamento de Ingeniería y Subrogante Directora de Tránsito	2 años

8. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato: la actuación de la firma electrónica se solicita para el ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 70, 71, 72 y 85 de Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad.

Funcionario	RUT	Correo electrónico	Cargo	Vigencia
Claudio Alejandro Ronda Plaza	14.443.246-0	cronda@buin.cl	Director	1 año
Julio César Sánchez Riquelme	13.500.101-5	jsanchez@buin.cl	Asistente Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	1 año

9. Juzgado de Policía Local: la actuación de la firma electrónica se solicita para el ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad.

Funcionario	RUT	Correo electrónico	Cargo	Vigencia
Carla Fernanda Álvarez Peña	15.431.318-4	calvarez@buin.cl	Jueza	3 años
Claudia Carolina Saldaña Urzúa	16.272.111-9	csaldana@buin.cl	Oficial Primero Juzgado de Policía Local	3 años
Camila Fernanda Godoy Cortez	17.239.163-K	cgodoy@buin.cl	Administrativa, Juzgado de Policía Local de Buin	3 años

2.- Instrúyase al Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la labor de renovar, mantener vigente y cancelar la firma electrónica de los funcionarios individualizados precedentemente.



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LQBOS
ALCALDE**

MAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
 - Jurídica
 - SECPA
 - DIDEKO
 - D.A.F.
 - D.O.M.
 - Tránsito
 - DIMAAO
 - Juzgado de Policía Local
 - Archivo SECMU
- C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Firma Electrónica\Firma Electrónica Avanzada 2020.doc